

1. POLÍTICA:

INVESTIGACION EN UNICOLOMBO

MARCO LEGAL:

PEI

OBJETIVO:

Orientar la generación de competencias para la construcción de conocimientos, técnicas y artes; a través de la comprobación, adecuación o creación de innovaciones y/o tecnologías; con el fin de interpretar y transformar la realidad y promover una dinámica para el desarrollo personal, institucional y social.

ALCANCE:

Comunidad académica en general

RESPONSABLE:

Vicerrectoría de Investigación

LINEAMIENTOS:

- La Investigación en Uicolombo es concebida como un conjunto de procesos dirigidos a la comprensión, interpretación y explicación de la realidad cuyo resultado es la producción, aplicación, transformación y avance de conocimiento científico.
- La Investigación en Uicolombo, se rige mediante el Sistema General de Investigación.
- La Investigación en Uicolombo se concibe en dos dimensiones: la investigación formativa y la investigación científica.
- La investigación formativa, corresponde a la manera en la que los temas y las actividades de investigación están insertas en el desarrollo de los programas y buscan formar a los estudiantes en dicho ejercicio.
- Una de las estrategias institucionales para el desarrollo de la investigación formativa son los Proyectos de Aula, el cual fomenta que los estudiantes aprendan a investigar, investigando. Esta estrategia es de carácter obligatorio y debe regirse por los lineamientos institucionales y particulares de cada programa académico.
- Otra estrategia institucional son los semilleros de investigación, quienes realizan con carácter voluntario la profundización de sus conocimientos en el quehacer investigativo.
- La investigación científica, se desarrolla a través de: grupos de profesores, asistentes, jóvenes investigadores y docentes investigadores al intentar comprender desde otras perspectivas la realidad educativa y darle soluciones novedosas a los problemas del contexto. La investigación científica en Uicolombo se rige por lo definido en el Sistema General de Investigación.
- Los grupos de investigación están conformados por docentes investigadores, quienes desarrollan proyectos de investigación que generan productos investigativos para su categorización y reconocimiento.
- Los semilleros en la investigación científica, son espacios de aprendizaje donde el estudiante se involucra en el trabajo investigativo del docente investigador en la formulación y estructuración de proyectos y la socialización de sus resultados ante la comunidad científica.

 <p>FUNDACIÓN UNIVERSITARIA COLOMBO INTERNACIONAL CARTAGENA</p> <p>Formamos Profesionales Bilingües con Responsabilidad Social</p>	POLÍTICAS INVESTIGACION		
	Código: SGC-GDP-PO07	Versión: 03	Fecha: 27-05-2020

- Los proyectos de investigación docente, son investigaciones que deben enriquecer y fortalecer el proceso investigativo institucional a partir de las líneas de investigación previamente establecidas por cada uno de los grupos de investigación de los programas académicos. Se deben tener en cuenta para la definición de estos proyectos la agenda regional y nacional de Ciencia, Tecnología e innovación.
- En Uicolombo se tienen diferentes medios para la difusión de la investigación, uno de ellos son los eventos de investigación, los cuales son espacios donde se socializan las investigaciones hechas por estudiantes y docentes de manera interna o externa.
- Otro medio de difusión en Uicolombo es el escrito, tales como: revistas, libros, boletines, prensa, entre otros, en los cuales los investigadores divulgan los resultados de sus proyectos sean internos o externos.
- En Uicolombo se tienen medios de difusión electrónica, los cuales permiten una divulgación masiva, tales como: repositorios digitales, libros digitales, revistas digitales y página web.
- Las convocatorias internas (Bolsa Concursable) en Uicolombo van dirigidas a: docentes, docentes adscritos a grupos de investigación y estudiantes con iniciativa de proyectos. Estas convocatorias tienen como objetivo fortalecer los procesos de investigación institucional. Se rigen por el Sistema General de Investigación.
- La Investigación se debe reflejar en los programas académicos a través de cada uno de los PEP, en donde se define como se contempla la investigación desde el cumplimiento de la política institucional.

2. POLÍTICA:

INVESTIGACION FORMATIVA

MARCO LEGAL:

PEI
Sistema General de Investigación
PEP de programas
AGENDA de Ciencia, Tecnología e Innovación de
COLCIENCIAS

OBJETIVO:

Establecer los lineamientos de la investigación formativa de toda la comunidad académica para generar una cultura investigativa en Uicolombo.

ALCANCE:


Comunidad académica en general

RESPONSABLE:

Vicerrectoría de Investigación

LINEAMIENTOS:

- La investigación formativa es desarrollada por los docentes con vinculación laboral vigente y los estudiantes de pregrado matriculados de los programas de Uicolombo.
- La investigación formativa se realiza a través de Proyectos de Aula y de los Semilleros de Investigación en Uicolombo.

 <p>FUNDACIÓN UNIVERSITARIA COLOMBO INTERNACIONAL CARTAGENA</p> <p>"Formamos Profesionales Bilingües con Responsabilidad Social"</p>	POLÍTICAS INVESTIGACION		
	Código: SGC-GDP-PO07	Versión: 03	Fecha: 27-05-2020

- La investigación formativa se fortalece en los distintos programas a través de asignaturas que generan en los estudiantes habilidades, conocimientos y competencias para el fomento de la Cultura Investigativa en Uicolombo.
- La investigación formativa tiene como objetivo una relación armónica entre las líneas de investigación de los programas, los núcleos problémicos o temáticos a desarrollar y los productos de investigación de los proyectos de aula de los programas académicos en Uicolombo.
- La investigación formativa debe permitir la elaboración de productos escritos diversificados por los estudiantes con el apoyo de los docentes que se publiquen en la revista Voces - Voices.
- La investigación formativa debe fomentar entre los estudiantes de los diferentes programas de pregrado su vinculación a Semilleros de Investigación como una estrategia de formación de investigadores en Uicolombo.
- Los productos de investigación diversificados mejor evaluados en el evento de socialización de cada programa podrán representar a Uicolombo en eventos locales, departamentales, regionales, nacionales e internacionales.
- Los productos de investigación diversificados mejor evaluados podrán servir de insumo para que los docentes investigadores elaboren productos más complejos que sirvan para alimentar a los grupos de investigación de cada programa.

3. POLÍTICA:

INVESTIGACION CIENTIFICA

MARCO LEGAL:

PEI
Sistema General de Investigación
PEP de programas
AGENDA de Ciencia, Tecnología e Innovación de
COLCIENCIAS

OBJETIVO:

Establecer los lineamientos de la investigación científica de toda la comunidad académica para generar una cultura investigativa en Uicolombo.

ALCANCE:


Comunidad académica en general

RESPONSABLE:

Vicerrectoría de Investigación

LINEAMIENTOS:

- La investigación científica es desarrollada por los docentes investigadores con vinculación laboral vigente y los estudiantes de pregrado y postgrado matriculados adscritos a los Semilleros de Investigación de los programas existentes en Uicolombo.
- La investigación científica se realiza a través de grupos, proyectos y semilleros de investigación de Uicolombo.

	POLÍTICAS INVESTIGACION		
	Código: SGC-GDP-PO07	Versión: 03	Fecha: 27-05-2020

- Los grupos de investigación responderán a las líneas de investigación institucional y/o del programa con proyectos de investigación financiados a través de fuentes internas o externas.
- La Bolsa Concursable es una estrategia institucional de fortalecimiento de la investigación científica en Uicolombo, donde presentan proyectos de investigación los docentes investigadores y los estudiantes de semilleros de investigación procurando que los resultados de la investigación aporten con soluciones viables y pertinentes a las problemáticas de la sociedad.
- Los proyectos de investigación presentados por los grupos investigación de Uicolombo en la convocatoria de la Bolsa Concursable serán apoyados con estudiantes investigadores con alto rendimiento académico, quienes podrán postularse al programa de Jóvenes Investigadores de Colciencias.
- La investigación científica en Uicolombo, fomentará la publicación de la producción intelectual de docentes investigadores, catedráticos y profesores invitados que estén vinculados a proyectos académicos e investigativos específicos que redunden en el fortalecimiento de la cultura investigativa institucional.

4. POLÍTICA:

PROYECTOS

MARCO LEGAL:

Ley 1286 de 2009
Manual de Oslo
Manual de Frascati
Política Nacional de fomento a la investigación y la innovación

OBJETIVO:

Establecer directrices para la generación de proyectos.

ALCANCE:


Comunidad académica en general

RESPONSABLE:

Área de Investigación

LINEAMIENTOS:

- Los proyectos en Uicolombo se entienden como los elementos dinamizadores de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación en la institución que obedecen a los lineamientos del manual de OSLO y de Frascati.
- Los proyectos de Uicolombo deben crear las condiciones para que el conocimiento sea un instrumento del orden local, regional, nacional e internacional.
- Todos los proyectos desarrollados por Uicolombo deben contribuir a la Política nacional de competitividad y productividad, así como a la política social del gobierno.
- Todo proyecto en la institución debe contribuir al avance del conocimiento global a partir de la generación de propiedad intelectual reconocida por la OMPI (Organización Mundial de Propiedad Intelectual) y el apoyo al desarrollo social, comunitario y competitivo.
- Todo proyecto en Uicolombo debe fomentar la innovación desde sus distintas dimensiones y el desarrollo productivo.

	POLÍTICAS INVESTIGACION		
	Código: SGC-GDP-PO07	Versión: 03	Fecha: 27-05-2020

- En Uicolombo los proyectos permitirán fomentar la apropiación social de la Ciencia, Tecnología e Innovación en la sociedad local, regional, nacional e internacional.
- En Uicolombo los proyectos permitirán fomentar las capacidades de Ciencia, Tecnología e Innovación de la institución a partir del fortalecimiento en su Know How y la internacionalización.
- Los resultados de los proyectos en Uicolombo deberán permitir la transferencia de conocimiento y la generación de productos y servicios tecnológicos de valor agregado y de base tecnológica a fin de fortalecer el portafolio de productos de la institución y contribuir al desarrollo social, comunitario y empresarial.
- Todo proyecto de Uicolombo deberá facilitar la generación de procesos de innovación sectorial y social en los territorios a partir de la atención a necesidades pertinentes del orden local, regional nacional e internacional.
- Los proyectos en Uicolombo deberán contribuir a la incidencia política y la generación de redes y ecosistemas de conocimiento.
- Uicolombo se caracterizará por la alta calidad en los resultados, ejecución técnica y financiera de cada uno de sus proyectos.

5. POLÍTICA:

PROPIEDAD INTELECTUAL

MARCO LEGAL:

Ver Marco Referencial del Sistema General de Investigación

OBJETIVO:

Fomentar la creación de una cultura de la propiedad intelectual en los miembros de la comunidad. Así mismo, establecer políticas y orientaciones para el manejo, atribución de titularidad y negociación de los derechos derivados de la producción intelectual de profesores, estudiantes y personal administrativo de la institución.

ALCANCE:


Comunidad académica en general

RESPONSABLE:

Vicerrectoría de Investigación

LINEAMIENTOS:

- La propiedad intelectual en Uicolombo se define como el derecho y todas las prerrogativas sobre todas las creaciones del ingenio humano en cualquier campo del saber, los cuales puedan ser objeto de definición, reproducción, utilización o expresión por cualquier medio.
- La propiedad intelectual en Uicolombo, se rige mediante el Reglamento para la propiedad intelectual y publicación, que está concebido dentro del Sistema General de Investigación. Además de los lineamientos de la OMPI (Organización Mundial de Propiedad Intelectual).
- La propiedad intelectual para su interpretación y aplicación tendrá en cuenta lo siguiente: concepto de la buena fe, responsabilidad e indemnidad y sanciones.

	POLÍTICAS INVESTIGACION		
	Código: SGC-GDP-PO07	Versión: 03	Fecha: 27-05-2020

- Uicolombo parte del principio de la buena fe, en ese sentido presume que la producción de cada uno de los integrantes de su comunidad es de propia autoría y que en el desarrollo de sus actividades se respetan los derechos de propiedad intelectual.
- Uicolombo protege y facilita la producción intelectual de los miembros de su comunidad, la cual se presume como realizada por los mismos sin contravenir o afectar derechos de terceros, la responsabilidad será exclusiva de sus autores y/o creadores.
- Uicolombo se regirá por las sanciones establecidas en el Régimen Disciplinario del Reglamento Docente, del Reglamento Interno de Trabajo, de los Reglamentos estudiantiles de pregrado y postgrado, del Código Sustantivo del Trabajo, así como del Contrato Individual de Trabajo.
- Uicolombo velará por la generación y apropiación de conocimiento útil a la comunidad y al sector productivo y social.

Control de Cambios		
Versión	Fecha	Descripción del Cambio
01	01-11-2011	Creación del documento
02	21-10-2016	Se agrega la política general de investigación en Uicolombo, la política de investigación formativa, investigación científica, proyectos, propiedad intelectual.
03	27-05-2020	Se agrega la relación entre investigación, emprendimiento e innovación